

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: PE-GG-FO-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 28/02/2024 TRD: PÁGINA: 1 de 2
	RESOLUCIÓN 000001 02 ENE 2026	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2026 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA"

El Gerente del Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo, Valle, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en artículo 54 del Acuerdo 18 del 24 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que es obligación del Hospital, como entidad de segundo orden del nivel territorial Departamental establecer y adoptar el plan anual de compras, teniendo en cuenta las compras a realizar, lo mismo que evaluar la ejecución del mencionado plan, durante el periodo fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 1. Que conforme a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No 18 de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO" en su artículo 54 estableció "PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El HOSPITAL deberá elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrá actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual deberá contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deberán ser publicados en la página web de la Entidad.

El Plan Anual de Adquisiciones corresponde al Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y al Plan de Compras al que se refiere la ley anual de presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO deberá diligenciar, publicar y actualizar, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Que al Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente estableció el formulario único que las entidades deban utilizar para estos efectos, la información que deba relacionarse en el mismo, los parámetros para su actualización y ajuste y determinó su fecha máxima de publicación hasta el 31 de enero de cada vigencia fiscal.

Que, en Consecuencia,

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: PE-GG-FO-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 28/02/2024 TRD: PÁGINA: 2 de 2
	RESOLUCIÓN 000001 02 ENF 2026	

RESUELVE

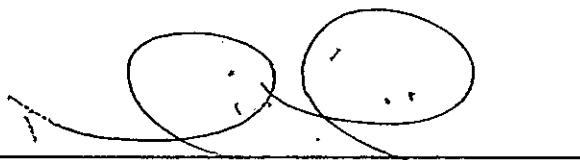
ARTÍCULO 1º: Adóptese para la vigencia fiscal 2026 el plan Anual de Adquisiciones del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle y ordéñese su publicación en el sitio web y el SECOP II.

ARTÍCULO 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 18 de 2024 y demás normas concordantes los procesos contractuales deben estar registrados en El Plan Anual de Adquisiciones, más no obliga a la entidad a efectuar los procesos de adquisición que en el se enumeran.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Roldanillo (V), a los 02 ENF 2026



MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente